

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, MÉXICO

Acta Número: MALI/CT/02/17

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo décimo tercero y décimo cuarto y fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1, 3, 7 fracción IV, 17, 29 y 30 47 y 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, estando reunidos en el salón de Cabildos, de este ayuntamiento, sito en Av. Progreso No. 2, Barrio de San Juan, Malinalco, Estado de México, los CC. Lic. María de los Ángeles Vázquez Velasco, Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. Miguel Ángel Peña Franco; Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Lic. Ahine Lugo Ceballos Titular del Órgano de Control Interno o equivalente, Profr. Inocente Bernardo Valdin Castañeda, Encargado de Protección de Datos Personales y el Ing. Cesar Iván Lagunas Valle, Servidor Público Habilitado de Obras Publicas y encargado de la obra denominada Construcción de superficie de rodamiento del camino antiguo a Jalmolonga, Barrio San Andrés, Municipio de Malinalco (obra nueva), Barrio San Andrés.; A efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2017 de este órgano colegiado, en términos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Declaración del Quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día
- 3.- **Cambio del Titular, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.**
- 4.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del Titular de la Dirección de obras públicas, para reservar el expediente, técnico de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO ANTIGUO A JALMOLONGA, BARRIO SAN ANDRÉS, MUNICIPIO DE MALINALCO (OBRA NUEVA), BARRIO SAN ANDRÉS.**
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Término y Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

En el uso de la palabra la titular de la Unidad de transparencia la Lic. María de los Ángeles Vázquez Velasco, declaró formalmente iniciados los trabajos de la Segunda Sesión del Comité de Transparencia 2017, dando la bienvenida a todos los que en ella intervinieron.

1. Declaratoria del Quórum Legal: En uso de la palabra la titular de la unidad de transparencia, manifestó que, de acuerdo con el registro de asistencia, se cuenta con la presencia suficiente de integrantes acreditados para constituir el quórum legal y llevar a cabo la segunda Sesión Extraordinaria del presente año de este Comité de Transparencia.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día: Continuando con el siguiente punto del orden del día, se procedió a la "Lectura y aprobación del orden del día" propuesto para el desahogo de la sesión a cargo de la Lic. María de los Ángeles Vázquez Velasco, Titular de la Unidad de Transparencia; mismo que se puso a la consideración de los integrantes por si existiese alguna observación; al no haberla quedó aprobado por los presentes.

3.- En fecha seis de agosto del presente año se hizo la entrega del C. p. Rosendo Manuel Cano Balbuena, Tesorero Municipal, tomando posición en misma fecha el Lic. en Administración Miguel Ángel Peña Franco, quien será el titular de Tesorería Municipal, por lo que se integrara al Comité de Transparencia, como el Responsable del Área Coordinadora de Archivos.

4.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del Titular de la Dirección de Obras Públicas, para reservar el expediente, técnico de la obra denominada Construcción de superficie de rodamiento del camino antiguo a Jalmolonga, Barrio San Andrés, Municipio de Malinalco (obra nueva), Barrio San Andrés., en uso de la palabra el Ing. Cesar Iván Lagunas Valle Director de Obras Públicas, procedió a dar lectura al escrito de fecha primer de septiembre del presente año, en el cual presenta el proyecto de reserva de información que a la letra reza:



AYUNTAMIENTO DE
MALINALCO 2016 - 2018



AYUNTAMIENTO DE
MALINALCO 2016 - 2018



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO:	DGP/566/01-09/2017.
EXPEDIENTE:	

Malinalco, México; a 01 de septiembre de 2017

**LICENCIADA
MARÍA DE LOS ANGELES VAZQUEZ VELASCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Por este medio reciba un cordial saludo, al tiempo de comentar a usted que en fecha 02 de agosto de 2017, fue suscrito el instrumento jurídico denominado **CONTRATO DE OBRA 01/PAD/64-01/LPN/IM-061/17. NUMERO PAD/64-01/17** cuyo objeto y finalidad es la **CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO ANTIGUO A JALMOLONGA, BARRIO SAN ANDRES, MUNICIPIO DE MALINALCO (OBRA NUEVA), BARRIO SAN ANDRES.**

Ahora bien, el objeto y finalidad del instrumento jurídico en mención, es considerado como un estudio y/o proyecto cuya realización está a cargo de este ayuntamiento, el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es susceptible de ser restringido.

En ese sentido, solicito a usted sea sometida la presente propuesta de clasificación de información como reservada, la correspondiente al Expediente Técnico de la Obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO ANTIGUO A JALMOLONGA, BARRIO SAN ANDRES, MUNICIPIO DE MALINALCO (OBRA NUEVA), BARRIO SAN ANDRES**, bajo el siguiente argumento.

El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho de acceso a la información, mismo que no es absoluto y se encuentra limitado por los demás derechos consagrados en el orden jurídico nacional, entre otros, el derecho a la privacidad; el cual tutela ese mismo ordenamiento, al proteger la información relacionada con estudios y proyectos cuya realización estén a cargo de las Dependencias y Entidades, de la Administración Pública Estatal y que constituyen información reservada, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción XXIV 140 fracciones VII.

X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez su divulgación puede poner en riesgo su realización y el daño que pudiera causarse al Estado; por tal motivo, sería mayor que el interés público de su conocimiento

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México, C.P. 52440
Tel y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx

Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México, C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx



Finalmente, la propuesta de reserva atenderá a lo siguiente:

DOCUMENTO Y/O INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA.

La relativa al objeto y finalidad, del contrato **DE OBRA 01/PAD/64-01/LPN/M-061/17**, así como el **Expediente Técnico de la Obra denominada CONTRUCCIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL CAMINO ANTIGUO A JALMOLONGA, BARRIO SAN ANDRES, MUNICIPIO DE MALINALCO (OBRA NUEVA), BARRIO SAN ANDRES.**

FUNDAMENTO LEGAL.

- El artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3, fracción XXIV, 136, 139, 140 fracciones VII, X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; fracción I, 22, 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 42 fracciones IV, V de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

PERIODO DE RESERVA.

- El periodo de reserva es, hasta que no haya causado estado, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción, dejen de existir los motivos de su reserva y/o a la conclusión de los mismos.

ELEMENTOS OBJETIVOS QUE PERMITEN DETERMINAR SI LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CAUSARÍA UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO A LOS INTERESES JURÍDICOS TUTELADOS EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY.

- De conformidad con lo establecido en el Código de Ética y Conducta del Ayuntamiento de Malinalco, este ente se rige por los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, eficiencia, honradez, buena fe y transparencia, así como lo dispuesto por el artículo 42 fracciones IV, V de la Ley de Responsabilidades de Los Servidores Públicos del Estado y Municipios; la presente información reservada es para los fines descritos en los documentos que dieron origen, razón por la que en ejercicio de sus funciones, los servidores públicos que tengan el encargo de generarla deberán custodiar y cuidar, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquellas.

Por todo lo anterior, solicito a usted sea el amable conducto para que sea puesta a discusión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento y de ser el caso se apruebe.

Sin más por el momento, me reitero a sus ordenes

ATENTAMENTE

ING. CESAR IVAN LAGUNAS VALLE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Av. Progreso No. 2 Barrio San Juan, Malinalco, México, C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE
MALINALCO 2016 - 2018



Ahora bien, toda vez que la obra denominada **Construcción de superficie de rodamiento del camino antiguo a Jalmolonga, Barrio San Andrés, Municipio de Malinalco (obra nueva), Barrio San Andrés**; son documentos institucionales, orientados a la obra pública, **Construcción de superficie de rodamiento del camino antiguo a Jalmolonga, Barrio San Andrés, Municipio de Malinalco (obra nueva), Barrio San Andrés**, que es un documento considerado como un estudio y/o proyecto a cargo de la Dirección de Obras Públicas y está directamente relacionado con las facultades establecidas en los 115 constitucional y que además está directamente relacionado con un procedimiento administrativo, es viable su clasificación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XXIV, 136, 139, 140 fracciones VII, X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; fracción I; siendo el periodo de reserva hasta en tanto no se concluyan los trabajos en su totalidad o a la conclusión de los mismos.

Visto lo anterior, en virtud de que la información que es objeto de la presente sesión es susceptible de ser clasificada como **RESERVADA**, generándose el siguiente:

ACUERDO 01/2017. Se aprueba por **UNANIMIDAD** la Reserva de la información, hasta que concluya en su totalidad la obra, de todos los documentos que se generen respecto al Expediente técnico de la obra denominada **Construcción de superficie de rodamiento del camino antiguo a Jalmolonga, Barrio San Andrés, Municipio de Malinalco (obra nueva), Barrio San Andrés**. en virtud de que los mismos son considerados como un estudio y/o proyecto a cargo del la Dirección de Obras Públicas; Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XXIV, 136, 139, 140 fracciones VII, X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; fracción I.

5. Asuntos Generales.

Acto continuo, dando cumplimiento al punto 5 del orden día de referente a Asuntos generales, la Titular de la Unidad de Transparencia, cuestiona, respetuosamente a los integrantes del comité, para expusieran algún asunto relacionados con la presente sesión; al no existir algún asunto general. Le solicita se continúe con el siguiente punto del orden del día.

6. Término de la Sesión.

Finalmente se agradeció la presencia de todos y cada uno de los miembros del Comité de transparencia y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la Sesión, siendo las once horas con quince minutos, firmando al margen y al calce para debida constancia legal los que formalmente en ella intervinieron, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARIA DE LOS ÁNGELES
VÁZQUEZ VELASCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MALINALCO, MEX.

LIC. MIGUEL ÁNGEL PEÑA FRANCO

TESORERO MUNICIPAL Y RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS

LIC. EN D. MARÍA AHÍNE LUGO CEBALDOS

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL E
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PROF. INGENIERO BERNARDO VALDÍN CASTAÑEDA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PERSONALES
Y RECURSOS HUMANOS
MALINALCO, MEX.

ING. CESAR IVÁN LAGUNAS VALLE

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO